

Expediente: 2026/406140/006-005/00001

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de OBRAS

OBRA DEPURADORA EL MOLLINILLO.LÚCAR

Documento firmado por: El Alcalde

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la documentación que obra en el expediente.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBRA DEPURADORA EL MOLLINILLO.LÚCAR

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por motivos de interés general y buen funcionamiento del servicio público.

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Plazo	Un mes



Valor estimado: MIL CIENTO UN EURO CON DIEZ CENTIMOS #1.101,10 €#
Presupuesto total del contrato: MIL CIENTO UN EURO CON DIEZ CENTIMOS
#1.101,10 €#.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato .

TERCERO. Contratar con OBRA DEPURADORA EL MOLLINILLO.LÚCAR

La prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y
tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días
a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se
celebre.

En Lúcar, el Alcalde

Manuel López Encinas

Firmado: